



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Pees

Resolución Gerencial General Regional

Nº 266 -2012-GGR-GR PUNO

20 JUN 2012
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 252-2012-GR PUNO-ORA/OASA, Oficio Nº 402-2012-GR-PUNO/ORA, sobre CANCELACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 373-2011-GGR-GR PUNO de fecha 22 de Noviembre de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2011 Versión 21, en la cual se considera el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía – SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA, cuyo ítem 01 corresponde a alquiler de COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125-175 PCM Según Términos de Referencia;

Que, con Informe Nº 057-2012-GRP/MCYCZ/RO/MAAA, el Residente de Obra, con el aval del Supervisor de Obra, señala que en lo que respecta al servicio de COMPRESORA NEUMATICA, dicho ítem deberá ser anulado porque se realizará su adquisición;

Que, con Informe Nº 252-2012-GR-PUNO-ORA/OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la cancelación del ítem 1 COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 151-2011-GRP/CEP SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA, para la obra "Conclusión Mejoramiento de la Carretera Yunguyo – Copani – Zepita, Tramo I Yunguyo Copani Km 00+000 al Km 18+000";

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, recomienda la cancelación del referido proceso de selección, en mérito al artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado, por haber desaparecido la necesidad de contratar;

En el marco de lo establecido por el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la CANCELACION del ítem 01 correspondiente a alquiler de COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 151-2011-GRP/CE, SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA, para la obra "Conclusión Mejoramiento de la Carretera Yunguyo – Copani – Zepita, Tramo I Yunguyo Copani Km 00+000 al Km 18+000".

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para la implementación de las acciones necesarias para su registro en el SEACE, dentro de los plazos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para su devolución a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

